

San Miguel de Tucumán, 8 de marzo de 2010.-

DECRETO N° 473 /7 (SSC)
EXPEDIENTE N° 1.362/700-M-2009 y agreg.-

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales el Ministerio de Seguridad Ciudadana solicita la aceptación de la donación realizada por Prefectura Naval Argentina al Superior Gobierno de la Provincia, de mil (1.000) pistolas con destino a la Policía de Tucumán; y

CONSIDERANDO:

Que Prefectura Naval Argentina realizó la donación de dicho armamento a través de la Resolución N° 383/09 (Expte.: MJSyDU24384/08), formalizada por el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación, a favor del Departamento General de Policía de la Provincia;

Que se han cumplimentado los extremos legales para la aceptación de las mismas;

Que resulta procedente dictar el acto administrativo aceptando la donación ofrecida.

Que a fs. 34/111, se adjunta inventario pormenorizado de las armas recibidas desde la dependencia nacional;

Por ello; y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 27 (Dictamen N° 2466/09),

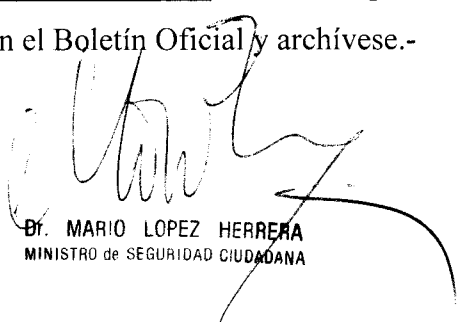
**EL PRESIDENTE SUBROGANTE DE LA H. LEGISLATURA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :**

ARTICULO 1°.- Acéptase la donación realizada por Prefectura Naval Argentina de mil (1.000) pistolas con destino a la Policía de Tucumán.-

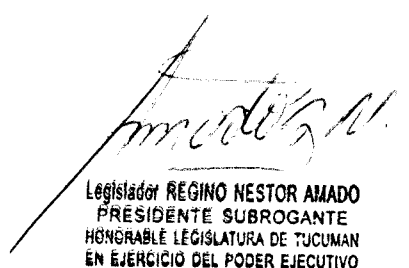
ARTICULO 2°.- Dánse las gracias a la dependencia nacional mencionada en el artículo anterior, por la importante donación efectuada.-

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Seguridad Ciudadana y firmado por el Sr. Secretario de Estado de Seguridad Ciudadana.-

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-


Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO de SEGURIDAD CIUDADANA


Dr. EDUARDO O. DI LELLA
Secretario de Estado de Seguridad Ciudadana
MINISTERIO de SEGURIDAD CIUDADANA


Legistador REGINO NESTOR AMADO
PRESIDENTE SUBROGANTE
HONRABLE LEGISLATURA DE TUCUMAN
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO